



**Upptc**

Código: A.EI-03-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL  
 Página 1 de 2



Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

**RESOLUCIÓN No. 4508**  
 ( 05 SEP 2014 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la representación de los docentes de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 067 de 2005, 025 de 2012; Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 3169 del 06 de junio de 2014, modificada por la Resolución 3907 de julio de 2014, se convocó a elección del Representante Profesoral ante unos Comités de Currículo, de los programas de FORMACIÓN POSGRADUADA (programas propios) por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educativa, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Química, Maestría en Patrimonio Cultural. **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Flores, Especialización en planificación del Turismo Sostenible; **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	PROGRAMA ACADÉMICO
MARTHA PARDO SEGURA	41.730.193	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
MARIA VICTORIA DOTOR ROBAYO	40.033.102	MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL
MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA	36.951.908	MAESTRÍA EN QUÍMICA
HECTOR GARCIA LOPEZ	6.759.075	INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA

Que revisada la inscripción de cada uno de los aspirantes, junto con la constancia allegada por el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, la presidente del Comité Electoral, encontró que los docentes a continuación relacionados, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3169 del 06 de junio de 2014 y Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	PROGRAMA ACADÉMICO
MARTHA PARDO SEGURA	41.730.193	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
MARIA VICTORIA DOTOR ROBAYO	40.033.102	MAESTRIA EN PATRIMONIO CULTURAL
MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA	36.951.908	MAESTRIA EN QUIMICA



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

HECTOR GARCIA LOPEZ	6.759.075	INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA
---------------------	-----------	------------------------------

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 3169 del 06 de junio de 2014 y 1444 del 18 de marzo de 2008.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARTHA PARDO SEGURA	41.730.193	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
MARIA VICTORIA DOTOR ROBAYO	40.033.102	MAESTRIA EN PATRIMONIO CULTURAL
MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA	36.951.908	MAESTRIA EN QUIMICA
HECTOR GARCIA LOPEZ	6.759.075	INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 SEP 2014

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaria General.